



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-02545833- -GDEBA-DGIIOMA

VISTO el expediente EX-2020-02545833-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia, a partir del 29 de enero de 2020, de Marcelo Gustavo PASTORMERLO al cargo de Director de la Dirección Regional Junín, y la designación en su reemplazo, a partir de 19 de marzo de 2020, del Contador Público Mauricio MARTIN, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que Marcelo Gustavo PASTORMERLO presentó su renuncia al cargo de Director de la Dirección Regional Junín, a partir del 29 de enero de 2020, quien había sido designado por Decreto N° 914/17 E;

Que la Dirección Provincial de Personal informó que el agente saliente no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que por Resolución N° 1120/2020, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la designación del Contador Público Mauricio MARTIN en el cargo de Director de la Dirección Regional Junín, a partir del 19 de marzo de 2020;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para la cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N°

4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 29 de enero de 2020, la renuncia presentada por Marcelo Gustavo PASTORMERLO (DNI N° 12.143.168 - Clase 1958), al cargo de Director de la Dirección Regional Junín, quien había sido designado por Decreto N° 914/17 E, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 19 de marzo de 2020, en el cargo de Director de la Dirección Regional Junín, al Contador Público Mauricio MARTIN (DNI N° 27.116.460 - Clase 1979), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

